



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL AÑO 2022.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2022; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 ,101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 24 fracción XXXII y quinto párrafo; 49 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 5, 24, 35, 36, de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y Artículos 2, 3 ,4 ,11 , 12 , 37 , 41 Y 42, del Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; estando reunidos presencialmente el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, e integrantes del Comité de ética del año 2022, en las oficinas ubicadas en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, número 18 "A", por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, local F, del primer piso, del Edificio "10", Código Postal 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche, los C.C.: Lic. María Fernanda Acosta Delgado, Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, C. Roberto Lizandro Pool Fuentes, Primer Miembro Propietario, Lic. José Alberto Toledo Granados, Segundo Miembro Propietario, Licda. Martha Elizabeth Valdés Cárdenas, Tercera Miembro Propietario e Ing. Doris Iliana Martínez García, Secretaria Ejecutiva, da inicio la Primera Sesión del Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SESAE), con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida por parte del Presidente del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



2. Lista de asistencia y declaratoria de quorum de la Sesión del Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
3. Presentación y aprobación del calendario de actividades del Comité de Ética y Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, y Programa Anual de Trabajo 2022.
4. Entrega de las atribuciones y toma de protesta del Presidente a los integrantes del Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche,
5. Clausura de la Sesión.

1.- Primeramente, la Lic. María Fernanda Acosta Delgado, Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en calidad de Presidente del Comité de Ética de la misma, da la bienvenida a los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria y seguidamente señala que motivos de dicha sesiones para presentar el calendario de sesiones de dicho Comité, así como dar seguimiento a los avances del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en el año 2022.

2.- Como segundo punto del orden del día, la Ing. Doris Iliana Martínez García, en calidad de Secretaria del Comité de Ética de la misma, a efecto de iniciar la sesión, procede al pase de lista de asistencia de los asistentes previamente notificados de la reunión, por lo que habiendo asistidos todos los convocados, existe quórum legal y continúa con el orden del día.

3.- Es así que, una vez desahogado los puntos anteriores del orden del día, el uso de la palabra a la Ing. Doris Iliana Martínez García, en calidad de Secretario del Comité de Ética de la misma, procede a presentar para su aprobación el calendario

✓
M
A
R
✓
✓
H



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



de actividades del Sesión del Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche para el año 2022:

Calendario de Sesiones 2022 CEPCI - SESAE

CONSECUTIVO	SESIÓN	FECHA	HORARIO
1	PRIMERA	Miércoles 23 de marzo	10:00 Hrs.
2	SEGUNDA	Miércoles 22 de junio	10:00 Hrs.
3	TERCERA	Miércoles 21 de septiembre	10:00 Hrs.
4	CUARTA	Miércoles 14 de diciembre	10:00 Hrs.

A continuación, en uso de la palabra la Licda. María Fernanda Acosta Delgado, Titular de la Unidad de Administración y Presidenta del Comité de Ética, presenta para su aprobación el Programa Anual de Trabajo 2022, de éste, agregando que a finales de este mes se requerirá a los integrantes de dicho Comité, que se señalen las evidencias al cumplimiento de las actividades del mes de enero a marzo del 2022. Asimismo señala que, el día 11 de marzo del 2022, llegó un correo electrónico de la Secretaría de la Contraloría, informando que se debe cumplir con el envío de los informes del año 2022, así como ajustarse a los nuevos formatos que requiere esa Secretaría para cumplir antes del 31 de marzo del presente.

4.- Como cuarto punto del orden del día, el Presidente del Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, procede a entregar las atribuciones a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Ética, que deberán observar, cumplir y hacer cumplir

J
JX
A
R
V
/



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



para el buen desempeño y funcionamiento de éste, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, de fecha 13 de agosto de 2021. Acto seguido y por último se procede a tomar la protesta a los integrantes de dicho Comité de Ética, para el año 2022.

Una vez desahogado los puntos anteriores del orden del día, se procede a pasar a asuntos generales; y no habiendo asuntos generales que tratar se procede a establecer los acuerdos correspondientes:

ACUERDO CESES/AE/01

Se aprueba por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones del año 2022, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche .

ACUERDO CESES/AE/02

Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT) del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

5.-. No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada esta Primera Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, siendo las 11:00 horas del día de su inicio 23 de marzo de 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



Lic. María Fernanda Acosta Delgado
Presidenta del Comité de Ética

C. Roberto Lizandro Pool Fuentes
Primer Miembro Propietario

L. J. José Alberto Toledo Granados
Segundo Miembro Propietario

L. C. Martha Elizabeth Valdés Cárdenas
Tercer Miembro Propietario

Ing. Doris Iliana Martínez García
Secretaría Ejecutiva

Lic. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Titular del Órgano Interno de Control del SESAE

Estas firmas Autógrafas forman parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, de fecha 23 de marzo del año 2022.



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021

“... ”

TÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA

CAPÍTULO I DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES

Artículo 25.- Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, las y los integrantes del Comité de Ética tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, y en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la o el Presidente del Comité;
- III. Atender los requerimientos que formule la Secretaría, por conducto de la Unidad;
- IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;
- V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes;
- VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
- VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la o el Presidente;
- IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o al Código de Conducta que advirtieran;
- X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente, cuando menos, un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;
- XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;
- XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
- XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el numeral 36 de los presentes Lineamientos;
- XIV. Colaborar y apoyar a las Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
- XV. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración; y
- XVI. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.”